



Universidad Veracruzana
Dirección General Investigaciones
Xalapa

Xalapa, Ver., 25 de enero de 2022

**A los Académicos integrantes del
Sistema Nacional de Investigadores**
Universidad Veracruzana
Presente.

Por este medio informo a ustedes que, con finalidad de atender las solicitudes de los apoyos destinados a los ayudantes de investigación propuestos por los **Académicos de Tiempo Completo** pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), para el **periodo Enero-Julio 2022** deberán cumplir con los siguientes requisitos conforme a la Normatividad Vigente Aplicable a esta Casa de Estudios:

Dr. Luis Castelazo Ayala
Col Industrial Animas,
C.P. 91190
Xalapa-Enriquez,
Veracruz, México

Teléfono
01 (228) 841 89 02

Conmutador
841 89 00

Extensión
13902

Correo electrónico
jortiz@uv.mx

1. Oficio de Solicitud dirigido al Director General de Investigaciones (**Original y 2 copias**) firmado por el Investigador del Sistema Nacional de Investigadores y con el Visto Bueno del Director o Coordinador de la Entidad.
2. Llenar y firmar como corresponde el Formato de **Propuesta - Movimiento de Beca ARH- GE-F-04, el cual se encuentra disponible en la página de la DGI <https://www.uv.mx/investigacion/files/2022/01/Formato-Movimiento-de-Beca-S-N-I-2022.docx>**, donde se debe registrar el horario de 20 horas/semana/mes que cubrirá el becario para realizar sus actividades académicas de investigación, motivo de la beca; el cual quedará registrado en la Dirección General de Recursos Humanos. Así también se deberán llenar los espacios señalados con la información que corresponda. (**Original y 6 copias**). El periodo de solicitud podrá abarcar hasta el 31 de julio de 2022. Posteriormente se podrá renovar para el siguiente periodo, siempre y cuando el becario mantenga el estatus de estudiante activo.
3. Resumen del Proyecto de investigación (1/2 cuartilla) en el cual colaborará el becario y que deberá contener el cronograma de actividades y productos entregables (por parte del Becario). Deberá llevar la firma de aval del Investigador Nacional que lo proponga y la del Becario.
4. Copia del Nombramiento del Investigador Nacional y del Oficio Dictamen del Sistema Nacional donde se informa el Área de Conocimiento a la que pertenece.
5. El becario deberá ser estudiante en activo, así como mantener su carácter de estudiante activo durante todo el período de la beca, lo cual será acreditado a través del comprobante de pago de inscripción y la constancia de estudiante activo que emita la autoridad escolar competente.
6. El becario propuesto no deberá contar con una beca del CONACYT para estudios de posgrado, ni de algún otro apoyo otorgado por el CONACYT, si llegará a contar con algún apoyo económico diferente, lo deberá notificar para que se consulte ante la Dirección General de Recursos Humanos su procedencia en esta beca. La beca de Ayudante de Investigador SNI que otorgue la UV en ningún caso, ni de manera alguna implicará una relación laboral Institucional con esta Casa de Estudios.
7. El Trámite de la Beca deberá realizarse ante el Área Administrativa de la entidad académica correspondiente.
8. Toda la documentación anteriormente citada deberá entregarse en original y copia al Área Administrativa de la entidad académica, para que a su vez, todas las solicitudes, debidamente requisitadas, sean enviadas para su verificación y trámite



Universidad Veracruzana
Dirección General Investigaciones
Xalapa

a la Dirección General de Investigaciones, dirigiéndose con las C. Reyna Beatriz Hernández Hernández y la C. Gilda Viveros Pinto.

Para los Becarios Ayudante de Investigador SNI propuestos por primera vez, deberán integrar un expediente electrónico en un solo archivo en formato PDF con los siguientes documentos:

- 1.- Currículum Vitae.
- 2.- Copia del Acta de Nacimiento.
- 3.- Constancia de estudiante activo, emitida por la autoridad escolar competente, correspondiente al periodo agosto 2021-enero 2022 (si es que fuera el caso de haber desarrollado actividades durante este periodo). Para validar el semestre febrero-julio 2022, por el momento se admitirá el comprobante de pago de la inscripción y posteriormente deberán entregar una constancia emitida por la autoridad escolar competente.
- 4.- CURP.
- 5.- Comprobante de Domicilio (Agua, Luz, Teléfono Telmex).

Dr. Luis Castelazo Ayala
Col Industrial Ánimas,
C.P. 91190
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
01 (228) 841 89 02

Conmutador
841 89 00

Extensión
13902

Correo electrónico
jortiz@uv.mx

Una vez que se tenga todos los documentos antes mencionados se deberán **entregar en el Área Administrativa y/o** a la persona autorizada de la entidad en la cual será registrado como becario; **quien** posteriormente deberá subirlo al Sitio de Colaboración de la Dirección General de Recursos Humanos <https://colaboracion.uv.mx/dgrh/Ingreso>, **con lo que se procederá a la asignación del número de personal.** El seguimiento de este trámite corresponderá al Área Administrativa.

Para los becarios ayudante de investigador que renueven, deberán anexar la Constancia de estudiante activo agosto 2021-enero 2022 y comprobante de pago de la inscripción correspondiente al semestre febrero-julio 2022. Estos documentos junto con los anteriormente descritos se deberán entregar al Área Administrativa de la entidad. Posteriormente si fuera el caso deberán entregar su constancia de estudiante activo del periodo febrero-julio 2022.

Nota: Por esta única ocasión, esta solicitud podrá tener fecha de inicio el 5 de enero de 2022 siempre y cuando el académico que lo postula reconozca que el becario ha cumplido con sus actividades durante este periodo, y que a su vez el expediente del becario sea debidamente integrado y la documentación correspondiente entregada a esta Dirección General de Investigaciones a más tardar el 31 de enero de 2022.

Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Dr. Juan Ortiz Escamilla
Encargado de la Dirección General de Investigaciones